

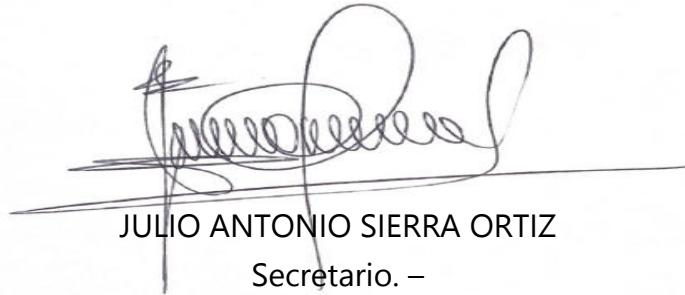


JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, marzo seis (6) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 480.980
Otros gastos	\$ 47.800
TOTAL COSTAS	\$ 528.780

SON: QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 528.780,00 M/CTE), a favor de la parte demandante ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C y a cargo de la parte demandada LINA DEL CARMEN CASTRO HERRERA e ISRAEL MORENO BENAVIDEZ.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

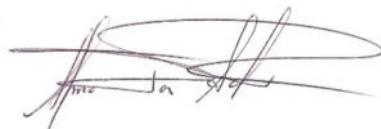
Neiva, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C Nit. 8130028953 contra LINA DEL CARMEN CASTRO HERRERA C.C. 36307092 e ISRAEL MORENO BENAVIDEZ C.C. 14650352 Radicación 41001-41-89-004-2019-00944-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B